

Aprueba proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Hacia Villa Batuco", Comuna de Penciahue, en Ruta K-60, K-680 y K-556 a la DOH, Región del Maule.

TALCA, 22 FEB 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°4289 del 08.09.2015, N°160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N°5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.
- Dictamen N°074738 de fecha 11 de octubre del 2016 y N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°1027 de fecha 21 de Mayo del 2016 de Director Regional de Obras Hidráulicas, Región del Maule, donde solicita autorización para ejecutar el proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Servicio APR, Hacia Villa Batuco**", Comuna de Penciahue, en Ruta K-60, K-680 y K-556, Comuna Penciahue.
- Email Sr. Lorenzo Catalán A., de fecha 13 de Diciembre del 2016, donde indica observaciones al proyecto, las cuales están atendidas en el proyecto objeto de la presente aprobación.
- Que los caminos públicos donde se emplaza el proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Hacia Villa Batuco**", Comuna de Penciahue, **son** de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio en los caminos públicos.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L. M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**",

**RESUELVO
(EXENTO)**

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 22 FEB 2017

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° 391

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional aprueba proyecto, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la Dirección de Obras Hidráulicas, según el proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Hacia Batuco**", Comuna de Penciahue, que propone usar la faja fiscal de los Caminos Públicos, en las condiciones que se indican a continuación y en la ubicación que se indica más adelante.

1.1.- Camino Público: Rol K- 60, “Cruce Av. Circunvalación Río Claro (Talca) – Curepto – Cruce K-16 (Monte Grande)”

Paralelismo

Dm		LADO	DUCTO	LONG. (Metros)	TIPO
Inicio	Final				
31.190	33.508	Derecho	PVC C-10/75 mm	2.318	Matriz
33.320	33.737	Izquierdo	PVC C-10/75 mm	417	Matriz
33.232	33.508	Derecho	PVC C-10/75 mm	276	Matriz
33.508	33.552	Izquierdo	PVC C-10/90 mm	44	Impulsión
33.552	33.737	Izquierdo	PVC C-10/90/75 mm	185	Matriz
33.737	33.868	Derecho	PVC C-10/90 mm	131	Matriz
33.868	34.450	Izquierdo	PVC C-10/75 mm	582	Matriz
34.400	35.031	Derecho	PVC C-10/75 mm	631	Matriz
34.983	35.760	Izquierdo	PVC C-10/75 mm	777	Matriz
35.276	35.375	Derecho	PVC C-10/63 mm	99	Matriz

Total paralelismo = 5.361 metros

Atravesos

Dm	Ducto/Diámetro/Tipo	Long. (m)		Altura (m)	Tipo
		Ducto	Enc		
32.318	PVC/ 25/Arranque	12	-	-	Interior de alcantarilla
33.508	A. G./3 1/2"/Impulsión A. G./3"/Matriz	16	-	-	Interior de alcantarilla
33.737	A. G./3"/Matriz	14	-	-	Interior de alcantarilla
33.868	A.G. 3"/Matriz	12	10	1,20	Tunelera ϕ 6"
34.400	A.G. 3"/Matriz	27	-	-	Interior de alcantarilla
34.983	A.G. 3"/Matriz	16	-	-	Interior de alcantarilla
35.276	A.G. 3"/Matriz	12	-	-	Interior de alcantarilla
35.760	PVC/ 25/Arranque	8	8	1.20	Tunelera ϕ 6"

1.2.- Camino Público: Rol K- 680, “Cruce K-60 (Batuco) – Los Molinos”

Paralelismo

Dm		LADO	DUCTO	LONG. (Metros)	TIPO
Inicio	Final				
0.000	0.275	Derecho	PVC C-10/75 mm	275	Matriz
0.275	3.040	Izquierdo	PVC C-10/75 mm	2.765	Matriz
2.550	2.710	Derecho	PVC C-10/75 mm	160	Matriz

Total paralelismo = 3.200 metros

Atravesos

Dm	Ducto/Diámetro/Tipo	Long. (m)		Altura (m)	Tipo
		Ducto	Enc		
0.238	PVC/ 25/Arranque	12	8	-	Tunelera ϕ 2"
0.275	A. G./3"/Matriz	13	-	-	Interior de alcantarilla
1.698	PVC/ 25/Arranque	10	8	1,20	Tunelera ϕ 2"
1.873	PVC/ 25/Arranque	11	8	1,20	Tunelera ϕ 6"
2.632	A.G. 3"/Matriz	13	8	-	Interior de alcantarilla
3.000	PVC/ 25/Arranque	10	-	-	Interior de alcantarilla
3.045	PVC/ 25/Arranque	12	-	-	Interior de alcantarilla

1.3.- Camino Público: Rol K- 556, “Cruce K-60 – Rincón Lo Valenzuela”

Paralelismo

Dm		LADO	DUCTO	LONG. (Metros)	TIPO
Inicio	Final				
0.000	0.298	Derecho	PVC C-10/75 mm	298	Matriz

Total paralelismo = 298 metros

Atravesos

Dm	Ducto/Diámetro/Tipo	Long. (m)		Altura (m)	Tipo
		Ducto	Enc		
0.000	PVC/ 75/Matriz	14	8	1.20	Z. abierta, Enc. 150 mm
0.298	PVC/ 75/Matriz	6	6	1,20	Z. abierta, Enc. 150 mm

- 2.- Los paralelismos se autorizan en conformidad al proyecto, fuera de la calzada del los caminos a una distancia máxima de 1,00 m de los cercos, la profundidad mínima de los ductos será de 1,20 medido entra la rasante del camino y la parte superior del ducto. En sectores donde la distancia entre el borde de los caminos y los cercos es reducida el paralelismo se autoriza bajo los cercos, motivo por el cual se debe considerar la reposición de estos.

Durante su ejecución de las obras, no se podrá interrumpir el tránsito vehicular en el sector y no se deberá interferir obras del Contrato de Conservación Global vigente en el sector.

3.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 3.1.- Las instalaciones definidas anteriormente estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Noviembre del 2013, “sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850 /97 en la oportunidad que corresponda”.
- 3.2.- Será responsabilidad y obligación de la Dirección de Obras Hidráulicas o el Comité de Agua Potable del Sector, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

4.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 4.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras “Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Hacia Batuco”, en Caminos Públicos Rol K-60, K-680 y K-556.**

Valor : **450 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto “Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Hacia Batuco”, en Caminos Públicos Rol K-60, K-680 y K-556.**

Valor : **900 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(*) En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.

- 4.2.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra será ejercida por el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Milton Viera F., E-mail, milton.viera@gov.cl, por lo tanto, personal de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, a cargo de las obras, deberá informar por escrito, al citado funcionario; para coordinar el inicio y ejecución, de la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.

- 4.3.- Disponer de Autocontrol de laboratorio, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase “B” con licencia vigente de la Dirección de Vialidad y debidamente individualizado ante la Inspección Fiscal de Vialidad, al inicio de las obras.

- 4.4.- Haber cumplido con la identificación del personal a cargo de las obras, llámese residente, laboratorista, encargado de topografía, prevencionista, etc. Si por algún motivo llegase a haber cambios en el personal, deberá ser informado a la Inspección Fiscal de Vialidad, de manera oportuna, la nomina de los profesionales a cargo de la ejecución de las obras, debe ser registrado en el libro de comunicaciones que debe estar dispuesto para la Inspección Fiscal de Vialidad en forma permanente.
- 4.5.- En la etapa de inicio de las obras la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, deberá hacer entrega por escrito de un Inventario Vial del sector involucrado en las obras, detallando la existencia de señalización, fosos, instalaciones de servicio, accesos, aceras peatonales, soleras y cualquier elemento de la infraestructura vial existente.
- 4.6.- Se deberá disponer de una oficina para la Inspección Fiscal, con instalaciones mínimas adecuadas a la función.
- 4.7.- Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 4.8.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

5.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 5.1.- Queda establecido que la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, al inicio de la Obra, designará un Inspector Técnico de Obras, para que funcione durante el plazo que dure la faena. Dicho Inspector, independiente de otorgar asistencia técnica a la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, tendrá la misión dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por el Inspector Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente Obra.
- 5.2.- El Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, deberá hacer entrega de un informe quincenal de programación de obras, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad, una vez transcurridos los 15 días. Además este I.T.O., le corresponderá realizar visitas a la obra, como mínimo una por semana, durante la ejecución de las obras y registrar dichas visitas en el Libro de Comunicaciones con las novedades pertinentes.
- 5.3.- Respecto de la Señalización Vial, se deberá someter a la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad, los distintos esquemas de señalización Vial, que se utilizarán en las distintas faenas en que afectarán la faja vial de las Rutas involucradas.
- 5.4.- En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un Libro en triplicado, que deberá proporcionar la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, el cual se empleará para las comunicaciones entre el I. T. O., que representa la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule y el Inspector Fiscal de Vialidad. En este Libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho Libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos, como máximo.
- 5.5.- Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado de los caminos donde se realizaran los trabajos, con tabillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 100 m.
- 5.6.- Debido a que el presente Proyecto, considera trabajos de excavación y relleno compactado de las Rutas y en una longitud considerable y el ancho disponible de la faja, la Inspección Fiscal de Vialidad a cargo de la Obra, deberá velar por la seguridad de los usuarios de esta Ruta, autorizando los trabajos por tramos de camino hasta 300 metros terminados como máximo, luego será requisito proceder a una recepción parcial de dicho tramo, para poder autorizar trabajos en el siguiente tramo.
- 5.7.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados, todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.

- 5.8.-** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. Los caminos y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 5.9.-** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,30 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa, según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm. y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 5.10.-** Para rellenar las excavaciones de la zanja en la plataforma del camino y en los sectores de Accesos de vehículos, la compactación se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 95% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Debiéndose comprobar la densidad por capas y/o se podrá reutilizar el material removido con la autorización de la Inspección Fiscal de Vialidad, siempre que su tamaño no supere los 100 mm.
- 5.11.-** La faja adyacente entre borde del camino y la calzada, en el sector de las obras, se deberá entregar reperfilada y su perfil debe ser aprobado por el Inspector Fiscal de Vialidad.
- 5.12.-** Los fosos, la señalización y demás elementos que resulten afectados por las obras del presente Proyecto de APR, deberán ser reparados y restituidos según sus características originales y a conformidad de la Inspección Fiscal de Vialidad. Para controlar esta exigencia, previo al inicio de las obras el personal de terreno que representa a la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, deberá entregar a la Inspección Fiscal de Vialidad, un informe detallado de los elementos importantes existentes de la infraestructura del camino, que pudieran ser afectados por las obras a ejecutar del proyecto, incluyendo un set de fotografías de dichos sectores informados. Para que éste, una vez terminado todos los trabajos, pueda verificar que están en su totalidad y en buenas condiciones.
- 5.13.-** El cerco existente en las Rutas interferidas con los trabajos de paralelismo, que deba ser removido, se deberá reponer dicho cerco por uno nuevo, conforme a lo indicado en la Sección 5.701 (Cercos), del Manual de Carreteras Volumen 5, última versión vigente y a conformidad de sus propietarios.
- 5.14.-** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación y la recopilación de todos estos Certificados de Laboratorio deberán también ser entregados al Inspector Fiscal para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 5.15.-** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Denominación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno de excavaciones fuera de la plataforma de los caminos	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 200 m de zanja fuera de la plataforma y por capas
Relleno de excavaciones dentro de la plataforma y los accesos	Control de compactación (sello fundación y capas)	Por capas

- 5.16.-** Los materiales provenientes de las excavaciones y destinadas a los rellenos, no se deberán depositar sobre la plataforma de los caminos, por lo tanto, debe usarse un método constructivo que considere su transporte y acopio fuera de la referida plataforma, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios de los Caminos.
- 5.17.-** En el sector de las obras deberán colocarse puntos de referencia inamovibles para el control de cotas de los ductos, dichos P.R. deben confeccionarse conforme a los establecido en el MC-V2 y cada 250 m como máximo.
- 5.18.-** El plazo para ejecutar las obras será de 5 meses a partir de la fecha que la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 5 meses, éstas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y hará efectivas las boletas de garantía, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de 12 meses, a partir de la

fecha del presente documento no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto, debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.19.- La Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, solo podrá hacer uso de los cauces normales de agua, como área de empréstitos de materiales áridos, relleno integral u orgánico, enmarcándose dentro de la normativa legal existente, de cuyo cumplimiento se ocupa principalmente la **Dirección de Obras Hidráulicas** del M. O. P. y el municipio. El interesado en explotar estos cauces deberá solicitar previamente a la Dirección de Obras Hidráulicas del M. O. P. los requisitos técnicos correspondientes.

6.- RECEPCION DE LAS OBRAS

6.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:

- a) Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar a lo menos 12 fotografías, serán vista transversal.
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos de Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- c) La Georreferenciación de los ductos, como máximo, cada 40 m, las cámaras y cada uno de sus elementos como inicio, términos, atravesos, deben realizarse con equipos Doble Frecuencia en sistema WGS-84 Datum 19 y que permitan una tolerancia máxima de +- 10 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word; además, la certificación de los Hitos de Referencia (IGM) y los puntos de referencia, confeccionados según lo indicado en MC-V2 en el inicio y término de las obras y con el correspondiente informe Técnico de Georeferenciación.
- d) Certificados de laboratorio de autocontrol.

6.2.- Si existen observaciones, se comunicará a la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales, de no existir observaciones se comunicará a la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule, la recepción de las obras y se procedera a la devolución de las boletas de garantías.

6.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la normativa vigente.

6.4.- La presente autorización comenzara a regir una vez que las obras, estén recibidas conforme por la Dirección de Vialidad.

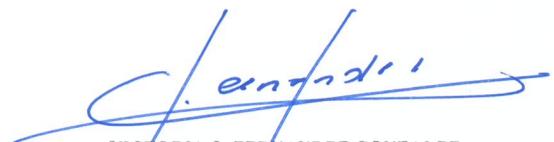
ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



- Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule
- Sr. Milton Viera F., I.F.V.
- Sr. Lorenzo Catalán A., I.F.V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/24 17

Proceso asociado N° 1.06.7.6509


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)

De: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2016 11:01
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
CC: Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RE: Revisión Proyecto APR Batuco

Estimado.

Junto con saludar, respecto a la consulta y de acuerdo a lo analizado del proyecto "Diseño ampliación y mejoramiento servicio APR Batuco, hacia Villa Batuco, comuna de Pencahue, Región del Maule", por esta Inspección Fiscal del Contrato CGM-NS Curepto I Etapa se puede observar lo siguiente en la ruta k-680:

- 1) El paralelismo de APR, se ubicaría a 0.50 m del cerco hacia el interior de la calzada lo que implicaría reconformar los fosos que fueran afectados.
- 2) El Proyecto considera que el camino es de carpeta granular, siendo que en la realidad es de Cape Seal del km. 0.00 al km. 3.00.
- 3) El atraveso de la matriz se efectuaría en el Km 0.275 utilizando para ello la obra de arte existente.
- 4) Los atravesos domiciliarios se estipulan ejecutarlo por zanja abierta, por ende los Km 1.700, Km 1.872, km 2.632 y km 2.999, lo que destruiría el Cape Seal ejecutado, por favor ver otra posibilidad.

Lo anterior para ser informado con anterioridad a realizar el proyecto y no deteriorar lo existente.

Saludos, cordiales.

LCA

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2016 12:18
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
Asunto: RV: Revisión Proyecto APR Batuco

Conocimiento y respuesta, cuando?

Saludos HSG

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2016 10:33
Para: Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad)
CC: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad); Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Maria Ines Cerda Perez (Vialidad)
Asunto: RE: Revisión Proyecto APR Batuco

Juan Ignacio. sobre este proyecto también ya se había consultado, te adjunto correo.

Atte.

Soledad Cárdenas

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2016 11:45
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
CC: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9; Andres Hidalgo Carcamo (DOH)
Asunto: RV: Revisión Proyecto APR Batuco

Estimado

Favor dar la respuesta solicitada.

Atte., HSG

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2016 10:34
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
CC: Andres Hidalgo Carcamo (DOH); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9
Asunto: RV: Revisión Proyecto APR Batuco

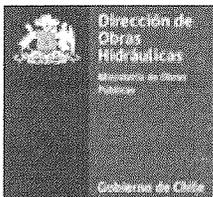
Estimado

Favor dar la respuesta solicitada.

Atte., HSG

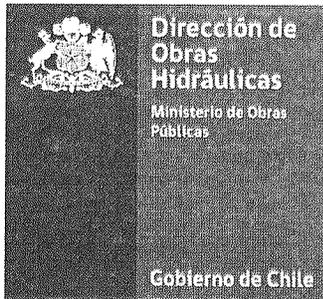
De: Andres Hidalgo Carcamo (DOH)
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2016 9:30
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9; Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
CC: Contreras Olivares, Claudio (Claudio.Contreras@essbio.cl); Fernando Gonzalez Villalobos (DOH)
Asunto: Revisión Proyecto APR Batuco

Estimados, agradeceré nos puedan indicar cuando podríamos tener información referente a la revisión del proyecto de APR Batuco, Comuna de Pencahue, el cual ingresó la DOH a Vialidad mediante ORD N° 1027 de fecha 27/05/2016. Necesitamos cerrar dicho estudio, y lo único que nos está faltando es la revisión y/o aprobación de Vialidad. Atento a vuestra información, saluda atte.



Andrés Hidalgo Cárcamo
Jefe Unidad Agua Potable Rural
Dirección de Obras Hidráulicas
Región del Maule

Tel: (56-71) 2612165
Camino Puertas Negras S/N, Talca
www.mop.cl



ORD. : D.O.H. VII R. N° 1027 /

ANT. : Carta D APR N°618/2016 de fecha 16.05.2016.

MAT. : Solicita autorizar uso de paralelismos, atravesos y otras interferencias en la Faja vial en contrato de estudio "Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Batuco Hacia Villa Batuco", Comuna de Pencahue.

INCL : • Carta D APR N°617/2016 de fecha 16.05.2016.
• 01 carpeta con antecedentes.

TALCA, 27 MAYO 2016

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DEL MAULE**

**A : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludarlo, solicito a Ud. autorizar uso de Paralelismos, atravesos y otras interferencias para la ejecución del contrato de estudio "Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Batuco Hacia Villa Batuco", Comuna de Pencahue, para lo cual se adjunta 01 carpeta con antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ROBERTO SALAZAR BARJA
Ingeniero Constructor
Director de Obras Hidráulicas
Región del Maule

RSB/AHC/mct

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- Jefa Departamento Nuevosur S.A.
- Unidad de APR DOH - Región del Maule.
- Oficina de Partes.
- UAP N°208
- Proceso N°9887969

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
30 MAY 2016	DE DIRECTOR A:
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA:	<input type="checkbox"/> GEST Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

DAPR N°618/2016

Talca, 16 de mayo de 2016

**SEÑOR
ROBERTO SALAZAR BARJA.
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
VII REGION**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, adjunto envío a usted 1 carpeta (textos y 5 planos) además de cd de respaldo del Proyecto de Paralelismos y Atravesos que interfieren en la Faja Vial, correspondiente al contrato de estudio: **Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Batuco Hacia Villa Batuco**, de la comuna de Pencahue.

Lo anterior, con el ánimo de **tramitar con la Dirección Regional de Vialidad** la correspondiente autorización de paralelismos, atravesos y otras interferencias, que se detallan a continuación.

Paralelismos, atravesos y otras interferencias

Ruta k-60
Ruta k-680
Ruta k-556

OBS: Dichos planos de la carpeta adjunta, deberán ser timbrados y firmados por el Director Regional de Obras Hidráulicas.

Saluda atentamente a Ud.



ELIZABETH GODOY CASTILLO
Jefa Departamento APR Nuevosur S.A.

